



Venta de certificados duplicados de nacimiento

¿Quiénes pueden realizar el trámite?

Titular del registro / parientes consanguíneos en primer grado (padre, madre, hija(o), hermana(o) / apoderado legal / tutor legal / representante de casa de acogida o albergues.

Requisitos para los solicitantes

Para el titular y parientes: cédula de identidad o cédula de identidad de extranjero emitida por el Servicio General de Identificación Personal (Segip), pasaporte o Documento Nacional de Identificación (DNI) para extranjeros.

Para la o el apoderado legal: cédula de identidad o cédula de identidad de extranjero emitido por el Servicio General de Identificación Personal (Segip), pasaporte o Documento Nacional de Identificación (DNI) para extranjeros, y poder especial en original (y/o copia legalizada) emitido por Notario de Fe Pública dirigido al Servicio de Registro Cívico (Serec) para la emisión de los duplicados requeridos.

Para la o el tutor legal: cédula de identidad o cédula de identidad de extranjero emitida por el Servicio General de Identificación Personal (Segip), pasaporte o Documento Nacional de Identificación (DNI) para extranjeros, y fotocopia legalizada de la sentencia o resolución judicial emitida por autoridad competente que declare su calidad de tutor(a).

Para representantes de centros de acogimiento o albergues: cédula de identidad o cédula de identidad de extranjero emitido por el Servicio General de Identificación Personal (Segip), pasaporte o Documento Nacional de Identificación (DNI) para extranjeros, credencial del representante y el proveído o auto emitido por la autoridad judicial que disponga la derivación de la o el menor al centro de acogimiento o albergue.

* La o el solicitante debe contar con registro en el Padrón Electoral Biométrico.

Procedimiento

Verificación de la personería legal del solicitante.

Verificación del registro en la base de datos del Servicio de Registro Cívico (Serec).

Impresión y entrega de los certificados duplicados requeridos.

Costo

- ▶ **Bs 51** - Oficialías de Registro Civil.
- ▶ **Bs 33** - Oficinas autorizadas del Serec.
- ▶ En representaciones consulares de Bolivia en el extranjero conforme arancel.

Lugar donde se realiza el trámite

Oficialía de Registro Civil colectiva y/o individual en todo el territorio boliviano.

Oficinas del Serec regional u oficinas del Serec habilitadas para la venta de duplicados de partidas en todo el territorio boliviano.

Representaciones consulares de Bolivia en el extranjero.

Plazo del trámite

Inmediato